

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 10 de enero de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Sevilla, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de evacuación asociada a la instalación de generación de energía eléctrica. (PP. 113/2024).

Nuestra referencia: SVE/JGC/RMM.

Expediente: 285.705.

R.E.G.: 4.082.

Por Resolución de fecha 19 de diciembre de 2022, la Delegación Territorial en Sevilla de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía, concede a favor de la mercantil la declaración en concreto de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, de la infraestructura eléctrica de evacuación de instalaciones de generación de energía eléctrica denominada «Línea aérea de alta tensión L/400-220 kV La Reunión-Promotores Guillena», ubicada en el término municipal de Guillena (Sevilla).

Efectuadas las notificaciones pertinentes establecidas en la norma, dicha resolución se ha publicado en los siguientes boletines oficiales:

- BOJA núm. 25, del martes 7 de febrero de 2023 (utilidad pública).
- BOP núm. 25, del miércoles 1 de febrero de 2023 (utilidad pública).
- BOE núm. 23, del viernes 27 de enero de 2023 (utilidad pública).

Las características principales de la instalación eléctrica son las siguientes:

Peticionario: Arbotante Solar, S.L. (NIF: 88.246.236).

Domicilio: C/ Ribera del Loira, 38, piso 3, 28042, Madrid.

Denominación de la instalación: «L/400-220 kV La Reunión-Promotores Guillena».

Término municipal afectado: Guillena (Sevilla).

Emplazamiento de la ISF: Guillena (Sevilla).

Finalidad de la instalación: Infraestructura de evacuación de la energía producida por siete parques fotovoltaicos independientes de potencia total 280,3 Mwn (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características principales de la Línea Aérea de alta tensión de 400-220 kV L/La Reunión-Guillena Promotores:

- Punto de conexión: SET Guillena 400 kV (REE).
- Origen: Pórtico ST La Reunión.
- Final: Pórtico ST Promotores Guillena.
- Tensión: 400 kV y 220 kV.
- Categoría: Especial.
- Longitud: 9,61 km.
- Tramo 1: Aérea, doble circuito, LA-510 Rail dúplex y LA-545 Cardinal dúplex (la instalación del conductor LA-545 Cardinal no está incluido en el proyecto).
- Tramo 2: Aérea, simple circuito, LA-510 RAIL dúplex.
- Tramo 3: Aérea, doble circuito, LA-510 RAIL dúplex y LA-545 Cardinal simplex (la instalación del conductor LA-545 Cardinal no está incluido en el proyecto).

- Frecuencia: 50 Hz.
- Términos municipales afectados: Guillena (Sevilla).

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y con el artículo 149.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación de la Junta de Andalucía en Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el/los Ayuntamiento/s donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de la ocupación definitiva.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 6 de febrero de 2024, en horario de mañana, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Guillena (Sevilla). El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y como anexo de este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo acompañarse, a su costa, de perito y un notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.

El presente anuncio se notificará al/a los Ayuntamiento/s donde discurren las fincas afectadas, así como a los interesados con domicilio conocido, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de edictos del/de los referido/s ayuntamiento/s y, al menos, en dos periódicos de la provincia. Asimismo, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este acto se hace público para que, si existieran terceras personas que se consideraran de mejor derecho, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que tendrán que acudir provistos de la documentación en que fundamenten su intervención.

Se hace constar igualmente que, hasta el momento del levantamiento de actas de pago y ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación del Gobierno alegaciones a los únicos efectos de corregir posibles errores en la descripción de los inmuebles afectados, así como examinar el expediente en el que figuran las características de las parcelas y el detalle de los bienes objeto de expropiación, con sus derechos y accesorios.

Se advierte expresamente que la incomparecencia no impedirá la redacción de las oportunas actas, y que, de no recibir los justiprecios, estos serán consignados en la Caja General de Depósitos, Servicio de Tesorería de la Delegación de Gobierno de Sevilla.

En el expediente expropiatorio, la mercantil Arbotante Solar, S.L. (CIF B88246236) asume la condición de entidad beneficiaria.

Anexo: Horario de citaciones

A N E X O

| LUGAR CONVOCATORIA | PROPIETARIO | FECHA | HORA | PARCELA DE PROYECTO | POLÍG. | PARC. | TÉRMINO MUNICIPAL AFECTADO |
|---|----------------------------|----------|-------|---------------------|--------|-------|----------------------------|
| Sala de Juntas del Ayuntamiento de Guillena | José Ignacio Herrero Calvo | 6/2/2024 | 10:00 | 33 | 11 | 81 | Guillena |
| Sala de Juntas del Ayuntamiento de Guillena | RENT A CARS JM 2016 S.L. | 6/2/2024 | 10:30 | 27 | 11 | 53 | Guillena |
| Sala de Juntas del Ayuntamiento de Guillena | RENT A CARS JM 2016 S.L. | 6/2/2024 | 11:00 | 30 | 11 | 42 | Guillena |

Sevilla, 10 de enero de 2024.- El Secretario General de Energía, P.D. (Resolución de 11.3.2022, BOJA núm. 52, de 17.3.2022), el Delegado, Antonio José Ramírez Sierra.